



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2519/14

FECHA DE SANCIÓN: 5 de Mayo de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2347
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9707/14.-

VISTO:

El Expediente 9707/14 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se eleva el convenio firmado por el Señor Intendente Municipal y el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,

Que, el convenio tiene por objeto la adquisición de 15 cámaras de seguridad para ser instaladas en diferentes lugares de nuestro Partido y ser monitoreadas por la Dirección de Seguridad Municipal,

Que, el citado convenio se firmó ad-referéndum de este Honorable Concejo Deliberante.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio N° 001-341-2014 suscripto con fecha -
----- 24 de Abril de 2014 entre el Sr. Intendente Municipal Gustavo BARRERA y el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Sr. Alejandro Granados referente a la adquisición e instalación de quince (15) cámaras de seguridad las que serán operadas desde el Centro de Monitoreo existente.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----
